

## **Posicionamiento del Pleno del INAI sobre el cierre de labores de este Instituto y el periodo de transición a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**

- Mensajes de las Comisionadas y el Comisionado Presidente del INAI en la primera sesión ordinaria de 2025 del Pleno de este Instituto.

### **Adrián Alcalá Méndez, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI):**

Es un honor dirigirme a ustedes, público que está aquí presente y quienes nos honran a través de las redes sociales, en esta primera sesión ordinaria del Pleno del INAI en 2025, un año que inicia en un contexto histórico y desafiante para la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales en México.

Conviene destacar que el 10 de diciembre de 2024 se marcó un punto clave, un hito porque la Cámara de Diputados declaró reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, que prevén la extinción de diferentes organismos autónomos, entre los que se encuentra el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Posteriormente, el veinte de diciembre del año pasado, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional que materializa y consume la extinción de la máxima casa de la transparencia y la privacidad en México. Me refiero por supuesto al INAI.

Con ese hecho, inició el cómputo de hasta noventa días naturales que establece la propia reforma, en su artículo segundo transitorio, para que se defina por parte del Congreso de la Unión la legislación secundaria que dará lugar al nuevo modelo de garantía de los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales en México.

Aunque esta decisión representa un cambio radical de modelo de garantía, quiero subrayar que la protección de estos dos derechos permanece firme en nuestra Constitución, y el gobierno de México se ha comprometido firmemente a garantizar su continuidad.

Durante este periodo, nuestro esfuerzo se centrará en: continuar reforzando la importancia de estos derechos como conquistas sociales irrenunciables; así como, coadyuvar a la protección de los derechos laborales de las y los trabajadores del INAI.

Nuestro trabajo será testimonio del valor de la transparencia y la privacidad como pilares del ejercicio democrático y de otros derechos fundamentales.

De igual manera, aprovecharemos este lapso para priorizar el trabajo dirigido al cierre de labores del Instituto, de modo que pueda garantizarse una buena transición ordenada hacia la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como a las autoridades que resulten competentes, quienes encabezarán estos esfuerzos en el futuro inmediato.

Confiamos en que la nueva normativa y modelo de garantía que defina el Congreso de la Unión y las autoridades competentes para la regulación de estos derechos pueda estar a la altura de las circunstancias, de modo que no se dé un paso atrás, sino por el contrario, que permita a la población continuar ejerciendo sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales en su máxima expresión, con oportunidad y sin dilaciones.

México debe mantener su liderazgo internacional en la defensa de estos derechos humanos, preservando el legado que durante más de dos décadas posicionó al INAI como referente global. La continuidad de esta misión será nuestra prioridad, con la confianza de que las nuevas normativas estén a la altura de las expectativas ciudadanas.

A nuestra comunidad INAI y a quienes formaron parte de ésta en algún momento del tiempo, les reitero mi profundo agradecimiento por su compromiso y dedicación férrea. Este equipo humano ha sido el corazón de la institución.

Familia INAI, tengan la seguridad de que tanto mis colegas Comisionadas como un servidor continuaremos haciendo hasta lo imposible por salvaguardar sus derechos y conquistas laborales. Siempre dejando constancia del enorme valor que tiene el capital humano que integra a esta gran familia.

A mis colegas Comisionadas, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y Norma Julieta del Río Venegas, les reitero mi reconocimiento y profundo agradecimiento por la férrea defensa en colectivo.

A quienes nos ven y nos escuchan, medios de comunicación y población en general, les deseo igualmente un feliz año, lleno de salud. Les reitero nuestra invitación a seguir ejerciendo sus derechos y a proteger su privacidad.

Cuentan con nosotros hasta el último momento. Sigamos adelante, con fuerza y convicción.

Muchas gracias.

- [Ver posicionamiento en video](#)

## **Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada del INAI:**

Muchas gracias, al igual que mis colegas. Es la primera sesión de Pleno público de este año 2025 y pues antes que nada desearles un feliz año a todas y a todos, a todos nuestros compañeros de trabajo en el Instituto, pero también a todos los seres humanos en este país y en esta Tierra. Quiero comentar que el lunes retomamos actividades presenciales aquí en el Instituto y, al ser esta la primera sesión, reitero mis mejores deseos y los invito sobre todo a que sigan ejerciendo su derecho a conocer y acceder a información pública en este país y desde luego a proteger sus datos personales, garantías que siguen plasmadas en nuestra Constitución Política, en los artículos 6° y 16°. Desaparecerá un Instituto y 32 institutos locales, pero no desaparecen los artículos constitucionales.

Quiero aprovechar esta primera sesión de pleno y qué mejor escenario para aclarar alguna desinformación que en los últimos días se ha vertido sobre el INAI y esto con el fin de evitar que interfiera en el proceso de transición que estamos por vivir, que debe de ser un proceso respetuoso, terso y demás.

Si somos la institución encargada de la transparencia en el país, debemos predicar con el ejemplo siendo abiertos y claros.

Voy a aclarar tres puntos importantes que desarrollaré a continuación, con el fin de evitar malos entendidos y permitir una correcta comprensión de lo que es la situación actual, insisto para tener una buena transición como servidores públicos responsables que somos los Comisionados, porque recordemos que quienes se van son los Comisionados, no es el personal:

Los recursos asignados a presuntas liquidaciones. En estos días ha habido una notas periodísticas donde señalan textual “Liquidar a trabajadores de base del INAI, valdría 300 millones de pesos”, quiero decir que desconozco de dónde salió esta información. El Pleno, que es la máxima autoridad de este Instituto, no hemos visto esta situación ni mucho menos existe dicho cálculo. Al interior de este Instituto no se ha hecho ninguna estimación y menos sobre liquidar al personal. Recordemos que el 7° transitorio de la reforma constitucional menciona que se van a respetar los derechos laborales de los trabajadores y bajo esa línea nos mantendremos.

De hecho, quiero comentarles que el 18 de diciembre de 2024 se había convocado a sesión extraordinaria de Pleno del INAI para aprobar un esquema de retiro voluntario con una bolsa de 49 millones de pesos derivado de un remanente del presupuesto 2024; sin embargo, esto no se pudo realizar ya que previamente no se había consultado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la viabilidad y legalidad de esta medida. Las cosas son por el uno y luego sigue el dos.

Esta consulta que solicitamos fue enviada a la Secretaría de Hacienda el 19 de diciembre, aquí está el oficio que nosotros dirigimos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, específicamente a la Subsecretaría de Egresos, Berta Gómez Castro. Justo el día de ayer, aquí está la respuesta de la Secretaría de Hacienda, donde la Subsecretaría de Egresos de Hacienda nos informa, aquí está el oficio,. Retomo una frase “No es factible atender la solicitud presentada por este Instituto” y que cualquier esquema de retiro voluntario se podría presentar “hasta que se realicen las adecuaciones a las leyes que correspondan conforme a lo señalado en el segundo transitorio del decreto que extingue al INAI”. Es obvio, es lógico y sabíamos que iba a ser esta la respuesta.

Entonces en el presupuesto del Instituto que calendarizamos en una sesión extraordinaria de Pleno el pasado 30 de diciembre, no existe tal cantidad para liquidaciones, es falso, porque no nos corresponde. Es un presupuesto.

Celebro la respuesta de la Secretaría de Hacienda en tiempo y forma. Simplemente lo que nos está diciendo la Secretaría de Hacienda, en otras palabras, es que los recursos que nos fueron asignados para este ejercicio que ustedes saben que fueron 499 millones 990 mil pesos, pues no se pueden destinar a liquidaciones. Cualquiera que sepa de la administración pública, es obvio. Y será hasta la consolidación del proceso de extinción del INAI que se analizarán las alternativas de retiros en los casos que corresponda. Esto lo dice la Secretaría de Hacienda, entonces es una respuesta positiva porque no está cerrado, pero dice el presupuesto es una cosa y esta es otra cosa, entonces valía la pena aclararlo.

Los 499 millones 990 mil 582 pesos, que fue sólo el 49% de lo que solicitamos para el presente ejercicio, como ustedes conocieron en su momento, se distribuyó de forma responsable, después de tres horas de debate, intercambio de ideas y opiniones, salimos al aire cerca de las 8 de la noche de ese lunes 30. Se distribuyeron de forma responsable calculando 4 meses de operación. El acuerdo fueron cuatro meses, algo que esté en quinto o sexto mes está fuera de un acuerdo de Plano oficial.

La Dirección General de Tecnologías de la Información requería para Seguridad Perimetral 17 millones 246 mil 504 pesos, y para el contrato de Telecomunicaciones 16 millones 895 mil. Esto derivado de que son dos contratos plurianuales que se vencen justo este año, sin embargo se hizo la calendarización hasta los 4 meses y ya veremos qué pasa para continuar con esta contratación.

Además, la Dirección General de Administración tiene bajo su custodia 40 millones de pesos para temas de operatividad. Tenemos 759 personas en este Instituto y cada mes la nómina es de 59 millones de pesos, por los cual se etiquetaron 236 millones de pesos.

Los 136 millones de pesos restantes se pidió que se dejaran en el capítulo 1000, no dieron la orientación la directora administrativa, para que estuvieran listos para cualquier contingencia o después de estos cuatro meses, ya que del capítulo 1000 sí se puede

trasladar a otros capítulos, pero no de otros capítulos al capítulo 1000. Eso fue lo del presupuesto.

Otra situación que quiero aclarar es la contratación, que también se viene diciendo, de un despacho de abogados para defender a los trabajadores. Esto no es así.

La contratación de un despacho de abogados, que se dice es para futuras demandas, nos podría meter en problemas a los Comisionados porque se pensaría que estamos actuando o planeando ir en contra ya de la Constitución, de leyes y si somos hombres y mujeres apegados a ordenamientos normativos, pues ya son hechos consumados y se tiene que respetar lo que se hizo. La batalla se dio y hoy hay que respetar esto.

Esta información es completamente falsa. Este servicio jurídico se contrata año con año y tiene como fin defender al INAI de demandas laborales presentadas por ex servidores públicos (esta medida es común en toda la administración pública del país). Y para ser más precisa, les voy a leer textualmente la explicación que a través de un correo electrónico ayer el Director Jurídico de esta institución nos dio:

“El INAI, como organismo autónomo, desde el año 2015 y debido al avance de los expedientes y demandas promovidas tanto en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje como en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, ha contratado servicios jurídicos especializados en la materia laboral, con la finalidad de hacer frente a las crecientes demandas y garantizar una defensa adecuada de los intereses de la institución. Entre otras cosas, esto deriva de que en la Dirección General Asuntos Jurídicos no existen personas especializadas en la materia.”

Este contrato es algo de año con año, pero es falso que se haya contratado un despacho para debatir con el Gobierno Federal.

Para cerrar mi mensaje, con respecto a algunos rumores que dan por hecho que yo “abandoné el barco”, quiero aclarar que sigo y seguiré siendo Comisionada nacional hasta el último día que lo establezcan las leyes secundarias. En las leyes secundarias se establece que cuando éstas se expidan al día siguiente los que salen de este edificio son los Comisionados. Son ciclos y hay que respetarlos.

Yo tengo un compromiso con el INAI desde que asumí el cargo, desde 18 de noviembre del año 2020 y lo respetaré sin titubeos.

Mi carta más fuerte ha sido el trabajo y los resultados, y están ahí plasmados y son los legados que vamos a dejar. Con mi Ponencia y mis direcciones que coordino en el INAI seguimos esforzándonos para seguir promocionando estos dos derechos humanos que defenderemos desde aquí, con cargo, o sin cargo.

En mis 34 años de servidora pública, que por cierto el próximo 15 de enero estoy por cumplirlos. La semana que entra cumplo 34 años de servidora pública en cargos de

primer nivel, en cargos desde abajo, desde arriba, siempre he sido una mujer institucional y así seguiré siéndolo.

Mientras más clara sea el agua podremos ver mejor lo que hay en el fondo.

Nuestros servidores públicos, compañeros y amigos de este Instituto, pero también quienes nos siguen a través de nuestras redes merecen que seamos claros, merecen que seamos transparentes, que no hagamos acuerdos en lo oscuro, que no pidamos citas en lo oscuro, por ello, los 4 Comisionados acordamos el lunes, en una reunión, enviar un oficio formal a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para solicitar una reunión oficial porque no ha habido ésta con el Pleno, con el objetivo de establecer el diálogo que se requiere para una transición clara y ordenada.

En días pasados una periodista acusó de que la Secretaria Buenrostro habría incumplido mesas de trabajo. Eso es falso, porque el Pleno del INAI nunca acordó mesas de trabajo.

De ninguna manera los intereses personales de cualquier Comisionado pueden estar por encima de los 759 trabajadores del INAI y de sus familias.

Utilizar un cargo público y sus recursos como plataforma para aspirar a otro espacio no solamente contraviene la ética profesional, sino transgrede la rectitud con la cual, como servidores públicos, debemos de pensar y de actuar.

El buen desempeño que he tenido en cargos públicos en mi estado me abrió el camino para llegar aquí, y será hasta que termine con este encargo que pueda pensar en devolver un poco de lo recibido en estos 34 años a mi estado.

Más allá de rumores y trascendidos, soy institucional. Sé que luego duele pisar callos, sé que luego duele denunciar, pero yo me iré en paz porque hice lo correcto. Hubiera sido cómplice al no haber denunciado situaciones que la Auditoría Superior de la Federación el día 20 de febrero dará a conocer en la Cuenta Pública.

Demostraré con hechos que seguiré siendo promotora del respeto a quienes construimos transparencia en México y estaré abierta al diálogo. Hoy estoy en el INAI, después seguiré mi camino profesional. En mi estado o en donde sea, seguiré trabajando en el servicio público y seguiré promocionando, como ha sido toda mi carrera, el tema de rendición de cuentas, transparencia y aspirando a lograr más por un buen país y por un buen Zacatecas.

Es cuanto y feliz año a todas y a todos.

- [Ver posicionamiento en video](#)

**Intervención del Comisionado Presidente Adrián Alcalá Méndez:**

Únicamente por alusiones al oficio que comenta la Comisionada del Río. Efectivamente, se firmó y se envió hasta el 19 de diciembre el suscrito por los cuatro. Sin embargo, únicamente también hay que precisar que en el último párrafo de ese oficio de respuesta por parte de la Subsecretaría de Egresos se establece de manera literal, que este Instituto tiene la atribución para ejercer su presupuesto observando lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin sujetarse a la disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y realizar sus pagos a través de su respectiva tesorería, previendo en dicho ejercicio y pagos que realice con base en los principios de eficacia, eficiencia y transparencia, estando sujeto a la normatividad, a la evaluación y el control de los órganos correspondientes. Lo anterior en términos artículo quinto, fracción II, incisos B y D de la misma ley citada.

Sin embargo, este oficio, como bien lo comenta la Comisionada, decidimos nosotros enviarlo precisamente por esta situación que comenta, pero pues ya, obviamente aún cuando en la opinión la Secretaría de Hacienda dice que nosotros como autónomos podemos ejercer nuestro presupuesto, eso actualmente ya no se puede realizar este programa, porque se trata de recursos que derivan del ejercicio anterior, el ejercicio fiscal del año 2024.

Lo que se estaba proponiendo y como se subió y se hizo público era adecuar y dejar una bolsa precisamente para aquellas personas que así lo determinaran. Se determinó finalmente por todos los integrantes de este pleno que se enviara este oficio. Ayer contesta efectivamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el último párrafo, palabras más palabras menos, establece precisamente que puede el Instituto haber hecho uso de su recurso conforme a su autonomía e independencia, respetando también ciertos principios.

Referente precisamente al oficio que comenta la Comisionada del Río también acordamos que antes de tener este oficio enviado se haría la consulta correspondiente, porque yo como lo informe y lo he informado en diferentes entrevistas y se los dije a mis compañeras Comisionadas, el 10 de diciembre del año pasado fui convocado a una reunión por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En esa reunión, si bien es cierto no se establecieron mesas de trabajo de carácter formal, ni tampoco se establecieron fechas, se platicó y así se los platicué a mis compañeras Comisionadas, la idea de establecer diferenciadamente esta transición, porque no puede ser en una sola reunión todo el paquete de entrega, tiene que haber digamos diferenciado, especializado y así incluso se los platicué.

Sin embargo, también derivado de esta consulta, pues obviamente me comentaron que ya incluso había habido diferentes comunicaciones por parte de algunas Comisionadas y que el oficio era improcedente que lo enviáramos y que, en todo caso, nos informarían de las próximas reuniones si es que se llevarían a cabo.

- [Ver respuesta en video](#)

## **Blanca Lilia Ibarra Cadena, Comisionada del INAI:**

Hace casi 7 años el Senado de la República me confirió una de las responsabilidades más importantes de mi carrera profesional: ser Comisionada de este Instituto, de lo cual siempre me he sentido orgullosa y privilegiada para servir a mi país.

El 11 de mayo de 2018 me incorporé al Pleno del INAI y, como lo dije en aquella primera sesión como Comisionada, lo hice con la firme convicción de que los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales son pilares de la democracia constitucional en el México contemporáneo del siglo XXI.

También, desde esa fecha, me sumé a la cruzada para impulsar estos derechos, para hacerlos accesibles, socialmente útiles y que permitieran a las personas acceder a otros derechos fundamentales. Hasta este día, he buscado contribuir para lograr dichos objetivos, entre otras tareas, resolviendo semana a semana recursos de revisión, sumando hasta el 4 de diciembre: 19,755, siempre bajo un enfoque garantista.

Este año 2025 será sin duda un año cargado de retos, pero también de oportunidades para los dos derechos que tutela este aún órgano autónomo.

El pasado 20 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto en virtud del cual se eliminan diversos órganos autónomos, entre otros este órgano garante, con lo que inició el periodo de 90 días naturales para la expedición de las leyes secundarias en materia de acceso a la información y protección de datos personales que dotarán de contenido a la reforma constitucional y con lo cual concluirá la participación de este Instituto en el ecosistema democrático mexicano.

Así, en este periodo en el cual el INAI continúa ejerciendo aún sus atribuciones, mi compromiso con ambos derechos sigue latente, pues hasta en tanto sean publicadas las leyes de mérito, o la conclusión de mi encargo, mi compromiso seguirá siendo tutelar los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, privilegiando siempre los principios de independencia, imparcialidad y legalidad, de la mano de todas y todos los que formamos parte de esta familia INAI.

El INAI, en efecto, como lo hemos dicho, cuenta con un gran equipo de trabajo, experimentado y con un alto grado de especialización que ha posicionado a este Instituto como un organismo en el que confía la gente y que logró configurar dos derechos humanos fuertes y de gran utilidad para la sociedad, la rendición de cuentas y la libertad de expresión, teniendo también un amplio reconocimiento internacional.

En especial, quiero en esta sesión agradecer y reconocer a toda la comunidad INAI, a mi equipo de trabajo, que me han acompañado a lo largo de estos años, casi siete años, bajo la misma premisa de mantener un estándar de protección amplio para los derechos de las y los mexicanos.

Espero que en las tareas de conformación de las nuevas leyes secundarias que regularán ambos derechos humanos se privilegie y se fortalezca el principio pro persona, la garantía constitucional de protección y también el principio de progresividad de los derechos, aprovechando esta oportunidad de cambio para robustecer el marco jurídico de tutela efectiva.

Asimismo, aliento para que exista una perspectiva y visión de apertura del Estado mexicano, con voluntad política de transparentar de manera proactiva la información relevante y útil de los tres Poderes de la Unión, así como de todas las autoridades. Sin duda, la protección de estos derechos debe continuar, pues su protección sigue vigente en el texto constitucional.

Finalmente, felicito a todas y todos los miembros de la familia INAI, a quienes ejercen el derecho a saber como la protección de sus datos personales y a la sociedad en su conjunto por este año que comenzamos, año de oportunidades, y manifestarles mis deseos, desde luego, de que haya prosperidad y salud.

Seguiré trabajando, como desde el primer día, con la firme convicción de privilegiar la garantía de ambos derechos.

Es cuanto, muchas gracias.

- [Ver posicionamiento en video](#)

### **Josefina Román Vergara, Comisionada del INAI:**

De nueva cuenta estamos aquí en esta primera sesión ordinaria de este año nuevo 2025. La verdad es que yo no me despediré, quiero, por favor, insistir en que este es un año nuevo, lleno de retos y de oportunidades.

Todos conocemos la coyuntura que hoy, a la comunidad INAI, en la que estamos: está aprobada ya por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional que desaparece al INAI como un órgano constitucionalmente autónomo.

Y yo quiero repetir lo que he venido diciendo en diferentes entrevistas y foros: se reforma el artículo sexto constitucional, pero prevalecen en sus términos el derecho de acceso a la información, así como la política pública nacional denominada Transparencia. Cambia la forma de ejercerse y aspiramos, por supuesto, a que se haya dejado ese piso y de ahí se crezca. Ese sería el ideal.

Pero también me gusta insistir en que el artículo 16 constitucional no ha sido tocado en esta reforma constitucional. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de protección de datos personales están intocados y la ley

reglamentaria del 16 constitucional que no ha sido tocado es la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, de la cual tampoco se ha hablado.

Entonces, en esta coyuntura donde tenemos hasta 90 días para las leyes reglamentarias a que hace referencia el sexto constitucional, quiero insistir en que tenemos dos objetivos prioritarios.

Insistir también en que se respeten los derechos laborales de la comunidad INAI. Esa fue la intención de fines de diciembre del año pasado, donde un subejercicio que en términos de la legislación aplicable debía regresarse, buscar la posibilidad de liquidar, en la medida de lo posible, eventualmente, al personal que pudiera ser. No se dieron las cosas así. La respuesta de Secretaría de Hacienda es muy clara, es muy legal, es muy correcta, pero llegó también en este año y los ejercicios se regresan.

Entonces, en su momento el transitorio de la reforma constitucional y lo que se establezca en transitorios de la legislación de la materia nos darán luz y nos darán guía para saber exactamente cómo podrán protegerse los derechos de los trabajadores una vez que se publiquen estas leyes reglamentarias.

Y bueno, en lo que los cuatro estamos de acuerdo y coincidimos es que seguimos trabajando y seguiremos trabajando hasta el último día que se cumpla justamente este periodo de hasta los 90 días. Esta es la primera sesión ordinaria de este 2025 y por eso los cuatro comisionados estamos hoy justamente resolviendo recursos de revisión en materia de acceso a la información y en materia de protección de datos personales. Y lo seguiremos haciendo, porque ese fue el compromiso que tuvimos cuando tomamos protesta en el Senado de la República y fuimos nombrados justo para ese efecto, para tutelar dos derechos humanos.

Entonces nuestra intención es exactamente seguir tutelando estos derechos humanos, seguiremos sancionando, seguiremos haciendo el trabajo que nos corresponde, porque esa es la obligación y la responsabilidad que tenemos.

Entonces, bueno, afortunadamente estamos en esta primera sesión 2025. Yo aprovecho para desear a cada uno de ustedes, a cada una de las personas que integramos la comunidad de INAI, el mejor año. Será un año de retos y oportunidades, pero, bueno, al final creo que con la pandemia todos nos dimos cuenta que lo más valioso que tenemos es el tiempo y también lo más valioso que tenemos es la salud. Entonces, de verdad, yo les deseo a cada uno de ustedes, a su familia, salud, éxitos felicidad, paz, que tengamos alegría, prosperidad y seguramente nos irá bien.

En el INAI hay personal, no diría solamente suficientemente, sino muy profesional y especializado en la materia. Como saben me gusta destacar el tema de protección de datos personales: insisto en materia de particulares, el INAI, México, a nivel internacional, es líder, es líder de todas las autoridades de datos en todo el mundo y de todos los continentes. Entonces, el personal del INAI en transparencia, en acceso a la información

y, por supuesto, yo destaco en materia de protección de datos personales, los especialistas, los profesionales en esta materia, pues es personal que forma parte de la comunidad INAI.

Entonces seguramente nos irá muy bien. Habrá que esperar qué dice la legislación, habrá que esperar cómo se conforma en el Congreso de la Unión esta legislación, habrá que esperar la actualización también de la Ley Federal de Protección de Datos. Entonces tenemos todavía mucho camino por andar.

En esta primera sesión, insisto, que sea muy feliz año nuevo, seguramente sí tenemos mucho que festejar y también tendremos todavía mucho camino que andar. Y también, no puedo dejar de agradecer a cada una de las personas que integran la comunidad INAI, al equipo de la ponencia, a todas las áreas de estructura y demás ponencias, todo el camino especialmente en el año pasado. Todos llevamos diferentes épocas en esta comunidad, pero sin lugar a dudas, yo que vengo de un área local y es un estado muy grande e importante, el INAI, la verdad, es excepcional simplemente porque trabajamos con derechos humanos. Yo creo que de casi 130 millones de mexicanas y mexicanos, muy poquitos hemos tenido la oportunidad de decir que tutelamos derechos humanos para cada mexicana y mexicano en este país.

Entonces, somos muy afortunados. Gracias, gracias por todo lo compartido, por la vida compartida especialmente el año pasado y, bueno, tenemos mucho más que andar en este 2025, en los años que seguramente vendrán. Un abrazo a cada uno en la distancia y también a sus familias. Gracias, muchas gracias.

- [Ver posicionamiento en video](#)